

Guatemala, **31 de Octubre** de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o, en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establecelo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-150-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-150-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1. Asesorar en la construcción de herramientas de comunicación para el fortalecimiento de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo.

- **Actividad realizada No. 1** Se asesoró en la revisión de la propuesta de campaña de expectación/educación de las consultas, propuesta por la Asesora de Comunicación del Vice ministerio de Desarrollo Sostenible.

TDR 2: Asesorar en los procesos puestos en práctica por el Ministerio de Energía y Minas en materia de participación social.


- **Actividad realizada No. 1** Se asesoró en el desarrollo de la reunión de la mesa temática de Pueblos Indígenas, se elaboró el informe respectivo y se envió a la autoridad inmediata superior para su debido conocimiento.
- **Actividad realizado No. 2** Se asesoró en la elaboración de oficio para la solicitud de documentos administrativos generados por la institución, así como en la elaboración del análisis solicitado a partir de los lineamientos establecidos para el efecto, dando con ello seguimiento y cumplimiento al Acuerdo de la Mesa Temática de Pueblos Indígenas, actividad avalada y aprobada por el Gabinete Especifico de Desarrollo Social (GEDS) en reunión del 13 de agosto.
- **Actividad realizado No. 3** Se asesoró en la preparación logística de la reunión a celebrarse entre Alcaldía Indígena de San Juan Cotzal y representantes institucionales para retomar el proceso de Consulta establecido por la Honorable Corte de Constitucionalidad en sus expedientes 156 – 2013 y 159 – 2013, realizando para el efecto coordinaciones en terreno con el asesor técnico del Quiché. Asimismo se asesoró en el establecimiento de comunicación con los despachos ministeriales a quienes les fue solicitado el Acuerdo Ministerial correspondiente, coordinación con los funcionarios y técnicos asignados por cada ministerio para tener una reunión preparatoria de cara a dicha actividad, se brindó asesoría en la elaboración de la agenda para el


evento y en la rendición de cuentas y liquidación de los gastos realizados por el Ministerio de Energía, ante la unidad financiera de esta institución.

- **Actividad realizada No 4.** Se asesoró en la reunión sostenida entre representantes de la Alcaldía Indígena Ixil de San Juan Cotzal, funcionarios de gobierno y acompañantes de la Cooperación Internacional.
- **Actividad realizada No 5.** Se asesoró en la elaboración de solicitud sobre límites territoriales del municipio de San Juan Cotzal ante el IGN e INE y asesoré en la reunión sostenida con especialista del INE para conocer aspectos técnicos relacionados con el levantamiento de la información que dicha dependencia realiza.
- **Actividad realizada No 6.** Reuniones de seguimiento con analista de la Unidad Socio ambiental para establecer criterios técnicos de la ubicación de componentes técnicos del proyecto Subestación y línea de transmisión Uspantán – Chixoy II. Presentación de elementos críticos a la autoridad superior.
- **Actividad realizada No 7.** Se asesoró en la ubicación de temas vinculantes en las actas elaboradas durante el proceso de Consulta de San Juan Cotzal, desarrollada en el periodo 2016 al 2019, relacionados con las solicitudes realizadas en la reunión del día 30 de septiembre del año 2020.

Atentamente,


Lourdes María Rodas Martínez
DPI No. 2559-96713-0101


V.Bo. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado 
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

